

207/2009/00229. — Vaquero Vega, Óscar. — 15 de junio de 2007. — Artículos 6.2 y 9 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales. — 602 euros.

Número de expediente. — Titular. — Fecha del requerimiento. — Motivo

207/2008/03243. — Díaz Contreras, Ramón. — 28 de noviembre de 2008. — Presentación cartillas sanitarias de perros.

207/2008/02846. — Casares Cano, Antonio Iván. — 20 de noviembre de 2008. — Presentación documentos obligatorios de perros.

Madrid, a 26 de febrero de 2009.—La jefa de Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales, Belén Iscar Valenzuela.

(02/2.727/09)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda Dirección General de Gestión Urbanística Subdirección General de Promoción del Suelo Servicio de Gestión de Suelo Privado Departamento de Gestión Zona 2

ANUNCIO

La directora general de Gestión Urbanística, en su decreto de fecha 31 de julio de 2008 y en el expediente administrativo con número de referencia 711/07/7585, ha dispuesto lo siguiente:

«Someter a información pública, por el plazo de veinte días, el proyecto de reparcelación del Sector del Suelo Urbanizable Programado 1.04 “La Atalayuela”, presentado por don Luis Fernando Requeséns Veguillas, presidente de la Junta de Compensación del Sector de Suelo Urbanizable Programado 1.04 “La Atalayuela”, ateniéndose a las consideraciones finales del informe emitido por el Servicio de Gestión de Suelo Privado de fecha 22 de julio de 2008, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, a cuyo efecto se insertará el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se publicará en uno de los diarios de mayor circulación, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento de Madrid y se notificará individualizadamente a todos los propietarios y otros titulares de derechos afectados para que formulen ante el Área de Urbanismo y Vivienda las alegaciones que a su derecho convenga.»

Mediante el presente anuncio se notifica, exclusivamente, el citado acuerdo a doña Carmen Artigas Castro, titular de la finca número 25.256 del Registro de la Propiedad número 19, en cuyo domicilio se ha intentado practicar la notificación sin que haya sido posible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Asimismo, se indica que la interesada podrá examinar el proyecto de reparcelación en el Servicio de Gestión de Suelo Privado Zona 2 (calle Guatemala, número 13, tercera planta, despacho número 31.730) y presentar ante este Ayuntamiento los escritos de manifestaciones que a su derecho convengan durante el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación del acuerdo.

Madrid, a 9 de marzo de 2009.—La jefa de Servicio de Gestión de Suelo Privado, Beatriz Izquierdo de la Cuerda.

(02/2.834/09)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación Servicio de Disciplina Urbanística Unidad Jurídica

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el ar-

tículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente. — Interesado. — Trámite que se notifica

711/2008/24654. — Alterhaus Construcciones, Sociedad Limitada, calle del Olivar, número 3. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/23856. — Pedro Echevarría Ibáñez, calle de Amalario, número 45. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/21050. — Servitep, Sociedad Limitada, calle de San Carlos, número 1. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/21142. — Macarena Rey Martín, calle de Atocha, número 76. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/19049. — Francisco Santiago Mesa, avenida del Santuario de Valverde, número 102-E. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/19264. — Miguel Ángel Antón Miras, calle de Luis Larraínza, número 8. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/18879. — Manuel López Gutiérrez, calle Berrocal, número 1. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que la anterior resolución no es susceptible de recurso por tratarse de un acto de mero trámite, sin perjuicio, no obstante, del derecho que le asiste de recusación del instructor y secretario designados.

Se concede el plazo de quince días para presentarse las alegaciones que se estimen oportunas y proponer las prácticas de las pruebas que estimen pertinentes, atendiendo a lo establecido en el artículo 6.3 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, aprobado por decreto 245/2000.

Madrid, a 25 de febrero de 2009.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/799/09)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación Servicio de Disciplina Urbanística Unidad Jurídica

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente. — Interesado. — Trámite que se notifica

711/2008/24928. — Señores propietarios de la calle Alejandro Sánchez, número 20. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/24665. — Señores propietarios de la calle del Guadaira, número 5. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/24766. — Señores propietarios de la calle José Arcones Gil, número 74. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/25257. — Señores propietarios de la calle de Francisco del Pino, número 39. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que la anterior resolución no es susceptible de recurso por tratarse de un acto de mero trámite, sin perjuicio, no obstante, del derecho que le asiste de recusación del instructor y secretario designados.

Se concede el plazo de quince días para presentarse las alegaciones que se estimen oportunas y proponer las prácticas de las pruebas que estimen pertinentes, atendiendo a lo establecido en el artículo 6.3 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, aprobado por decreto 245/2000.

Madrid, a 27 de febrero de 2009.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/797/09)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación Servicio de Disciplina Urbanística Unidad Jurídica

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente. — Interesado. — Trámite que se notifica

711/2008/22348. — Señores propietarios de la calle Islas Jarvi, número 17. — Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/22344. — Señores propietarios de la calle Isla Jarve, número 9. — Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/21706. — Señores propietarios de la calle Josefina García, número 12. — Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.

Se pone en su conocimiento que se concede un plazo de quince días a partir de la publicación de la presente notificación para tomar vista y alegar y presentar los documentos que se estimen oportunos de acuerdo al artículo 12 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, aprobado por decreto 245/2000.

Madrid, a 27 de febrero de 2009.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/798/09)

MADRID

URBANISMO

Pleno del Ayuntamiento de Madrid Secretaría General

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos solicitado por “Rice & Drinks, Sociedad Limitada”, para la implantación de un bar-restaurante en la planta baja del edificio situado en el paseo de la Castellana, número 13, del Distrito de Chamberí.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de acuerdo con el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Tercero.—Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y del artículo 124.1 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, significando que ha sido remitido con fecha 10 de noviembre de 2008 un ejemplar del Plan Especial aprobado al registro administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en aplicación de lo previsto en los artículos 65 y 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1, 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente para la defensa de sus derechos (artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, a 11 de diciembre de 2008.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(02/1.812/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Organismo Autónomo Madrid Salud Instituto de Salud Pública Servicios Veterinarios

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por no haber sido posible practicar la notificación correspondiente a los propietarios de los animales presuntamente abandonados e ingresados en el Centro de Protección Animal del Ayuntamiento de Madrid (carretera del Barrio de La Fortuna, número 33, 28044 Madrid), se procede a la siguiente publicación a los efectos indicados en los artículos 19, 20 y 21 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales de 26 de julio de 2001.

Asimismo, se informa a los propietarios de los animales que de acuerdo con el artículo 18 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales del Ayuntamiento de Madrid disponen de un plazo de diecinueve días para su recuperación, abonando previamente los gastos correspondientes. Transcurrido dicho plazo sin que el propietario lo hubiera recogido, en animal se considerará abandonado.

Notificación de recogida y depósito de animales

Número de registro. — Chip. — Nombre del titular. — Domicilio

2009000297. — 982009105078735. — María del Mar Fernández Camacho. — Calle Victoria Kamhi, número 9 (Aranjuez).

2009000260. — 977200007111091. — Kairo Karin Mow Planes. — Calle Alegría de la Huerta, número 25, tercero D (Madrid).

2009000040. — 724098101069020. — Francisco Gómez Cuartero. — Calle Núñez de Arce, número 13, tercero B (Madrid).

2009000032. — 977200007314794. — Sacabet Moñux García. — Calle Tánger, número 9, cuarto A (Madrid).

En Madrid.—La jefa de Departamento de Servicios Veterinarios, María Luisa Conty Gago.

(02/2.470/09)